

Política S-6 del Consejo: Concusiones y lesiones traumáticas en la cabeza



REFERENCIAS

[Procedimientos administrativos de la política S-6 del Consejo](#)
[Utah Code Ann. §26-53-101 et seq., Protection of Athletes with Head Injuries Act](#)
[Utah Admin. Code R277-614, Athletes and Students with Head Injuries](#)

LA POLÍTICA

La Junta Educativa del Distrito Escolar de Salt Lake City está comprometida a mantener seguros a los estudiantes mientras participan de eventos deportivos del distrito, incluidas las clases de educación física. De acuerdo con la ley estatal, el distrito gestionará de manera efectiva y coherente las posibles conmociones cerebrales o lesiones traumáticas en la cabeza y obtendrá un permiso médico por escrito antes de permitir que un estudiante que ha experimentado dicha lesión retome la actividad.

El objetivo de esta política es identificar y ayudar de manera apropiada a los estudiantes que puedan haber experimentado una conmoción cerebral o una lesión traumática en la cabeza.

El distrito establecerá sus procesos específicos para implementar esta política de la junta a través de los [procedimientos administrativos](#) complementarios.

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito sobre la base de su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluidas sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, incluidos los grupos de exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Compliance and Investigations, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.